

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	66 pesetas
Semestre	116 --
Año	200 --
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a prueba de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; veintenas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de las provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los temas que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta de *Maqar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN

Determinando los índices de revisión de precios para el mes de enero de 1952

Ilmos. Sres.: Por Decreto del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" del 31), se han señalado las tarifas de la Contribución de Usos y Consumos que habrán de regir en el ejercicio de 1952, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del 19 de los mismos mes y año.

En atención a lo expuesto, en virtud de lo establecido por el artículo 2.º del Decreto de 21 de junio de 1946 y a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios,

Este Ministerio ha dispuesto que durante el mes de enero del corriente no se apliquen los índices autorizados para el anterior mes de diciem-

bre por Orden de 22 de diciembre de 1951. ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de enero de 1952), a excepción de los correspondientes a los elementos que a continuación se enumeran, para los que habrán de aplicarse los índices que respectivamente se indican:

- Acero en redondos, 543'081 pesetas.
- Acero en perfiles laminados, pesetas 566'699.
- Aceros especiales y herramientas, 542'859.
- Tuberías de hierro fundido, 501'893
- Carril, 711'698.
- Bridas y placas, 679'962.
- Cemento, 410'366.
- Cárburantes, 388'689.
- Cubiertas, 509'780.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1952. — P. D., José María Rivero de Aguilar.

Ilmos. Sres Subsecretario y Directores generales de este Ministerio.

(Del "B. O. del E." núm. 34, de fecha 3-2-1952).

SECCION TERCERA

Núm. 517

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Subasta para el arranque y enajenación de árboles

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados por la Corporación para el arranque y enajenación, mediante subasta, de catorce árboles secos existentes en el camino vecinal de Torres de Berrellén, se anuncia la celebración de aquélla, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas. La apertura de pliegos se verificará el siguiente día hábil, a las doce horas.

El tipo de licitación es el de pesetas 7.418 en alza, siendo la fianza provisional de 148'36 pesetas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas).

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Presidente, Fernando Solano Costa.—El Secretario, Emilio Falcó.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado del presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para la enajenación de árboles en el camino vecinal de Torres de Berrellén, me obligo a satisfacer por dicha concesión la cantidad de..... (en cifra y letra)..... pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e. L. Ciudad de Zaragoza

Núm. 553

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 del actual, acordó conceder un plazo hasta el día 29 de febrero próximo para que los contribuyentes afectados por la tasa de inspección sanitaria de artículos alimenticios, prevista en la Ordenanza fiscal núm. 15, presenten las oportunas declaraciones de las especies elaboradas o producidas con destino al consumo de la ciudad durante el año 1951, y que se hallan gravadas por dicha tasa.

Respecto al año 1952, las declaraciones se efectuarán por trimestres, debiéndose presentar, en los diez primeros días del mes siguiente al en que finalice cada trimestre natural.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 28, aprobó la relación de contribuyentes del barrio de Movera y las cuotas asignadas a aquéllos para satisfacer en régimen de concierto, por el año 1951, los arbitros e impuestos municipales que se han incluido en aquel sistema de recaudación.

Lo que a efectos de reclamaciones se anuncia por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse las que hubiere lugar.

Durante el citado plazo estará de manifiesto el respectivo expediente, por las mañanas, de once a trece, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, y, transcurrido el mismo, se considerarán firmes y consentidas las cuotas que no hubieren sido impugnadas durante dicho plazo.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 28, acordó una habilitación de crédito, por un importe de 11.000 pesetas, para satisfacer los haberes de un nuevo delineante con carácter interino o accidental, encargado exclusivamente de los trabajos relativos a la revisión del padrón de solares, con cargo a la consignación que para material técnico y de dibujo, de Arquitectura, figura en el presupuesto ordinario del año actual.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Angel Canellas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 28, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondiente de la contribución especial motivada por las obras de construcción de aceras, instalación de bordillos y pavimentación de la calzada en el trozo de la calle de Ramírez, correspondiente al Mercado de San Vicente de Paul, y cuyo importe asciende a 72.776'55 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que apa-

rezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y siete días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28, y por el "quorum" legal exigido por el artículo 670 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, aprobó un presupuesto extraordinario de liquidación de deudores por un importe de pesetas 25.635.519'94.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 671 de la mencionada Ley, se expone al público el expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tendrán personalidad para interponerlas las personas especificadas en el artículo 656, y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 669 del indicado texto legal.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 6.339

(Continuación. Véase «B. O.» núm. 29)

Acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1951:

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Angel Canellas, D. José Conde, D. Francisco Vera, D. Angel Guiu, D. Francisco Sebastián y D. José Rodríguez Pérez, presentes; el Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, accidental, D. Enrique Pérez.

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas presentadas por el Sr. Interventor de fon-

des municipales, accidental, por un importe total de 51.313'65 pesetas.

—Conceder varios permisos para realizar diversas obras menores: en Trovador, 24; Trovador, 6; camino del Sábado, sin número; General Franco, 5; Trovador, 22; Boggiero, 53; Mor de Fuentes, 1; Bolivia, 84; Manifestación, 15; Torrenueva, 5; Don Alfonso I, 1; General Franco, 126, y Paseo de Teruel, 19.

—Autorizar para reformar distribución: a D. José Luis Rada Mecolea en la tienda sita en la calle del Coso, número 3; a D. Eusebio López Mora, para cicvar planta en la casa de su propiedad sita en la calle de la Reina Felicia, sin número (parcelación de la Química), y a D. José Bazán Sáiz para ampliar edificio en calle de Tudeliña, 36.

—Conceder licencia para construir edificio: a D.^a Enriqueta Val Sáinz, bloque de dos casas de dos plantas, en la calle de San Antonio, sin número, angular a vía de nueva apertura, y a D. Félix Colás Aráus, casita de planta baja en camino de los Plátanos, en el barrio de La Cartuja Baja.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de la calle de San Marcial.

—Dar de baja cuatro pies derechos que instaló D. Florencio Sánchez Formés frente a la casa en construcción situada en camino de Lapuyade, 12, practicándose la correspondiente liquidación.

—Rectificar, a instancia de D. Mariano Querol Lasasosa, la renta que, a los efectos del pago del canon de agua y vertido, tiene asignada el piso primero izquierda de la casa núm. 118 de la calle de Boggiero, y devolver al interesado la cantidad que haya satisfecho en exceso a partir de 1.^o de enero de 1947.

—Dar de baja, a solicitud de don Jorge Ponz Alsina, unos motores instalados en la casa núm. 79 de la calle de San Pablo, y a partir de 1.^o de enero de 1952.

—Aprobar relación de consumo de agua durante el mes de julio último, presentada por el Canal Imperial de Aragón, que asciende a 4.373.932'7 metros cúbicos y abonar su importe de 87.478'65 pesetas.

—Incluir en el presupuesto ordinario para 1952 la cantidad de pesetas 7.348 como crédito reconocido a favor de D. José Sancho Blanco, para el completo pago de unas facturas correspondientes a suministros de gravas y arenas efectuados a esta Corporación. En cuanto al resto de 13.412 pesetas se le satisfarán al interesado con cargo

al crédito existente para ello en el vigente presupuesto.

—Rectificar la superficie de 427'80 metros que tiene señalada la parcela núm. 12 de la parcelación de la calle de Ricla, propiedad de D. José Vera Gimeno, deduciéndoles los 9 metros que había de menos, con efectos desde 1950, para el pago del arbitrio.

—Desestimar la petición formulada por D.^a Concepción García, relativa a que se rebaje el recibo que le ha sido presentado al cobro por canon de agua (suministro por contador) del piso 2.^o izquierda de la casa núm. 95 del camino de las Alcachoferas, aduciendo razones económicas, ya que la Ley prohíbe todas aquellas exenciones distintas a las que taxativamente se señalan en la misma.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al Guardia municipal Manuel Rodríguez.

—Conceder licencia limitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Ordenanza José Moreno Arias y al Guardia municipal Pedro Millán Sebastián.

—Liquidar al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Eliseo Ruiz Escudero los haberes que percibía, desde 16 de abril hasta el 6 de junio del corriente año en que le fué admitida la renuncia voluntaria al cargo de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, y desestimar su petición sobre abono de la paga extraordinaria del 18 de julio por no alcanzarle derecho alguno a este beneficio, ya que las normas aprobadas por la Excma. Corporación para tal concesión indican que no tendrán derecho alguno a dicha paga los empleados u obreros municipales que hubieran cesado voluntariamente en el desempeño del cargo.

—Considerar como escuela, a efectos del reparto de juguetes en la festividad de los Santos Reyes, la que sostienen las RR. MM. Adoratrices.

—Conceder un trofeo al Centro Patrioquial de San Miguel para la primera exposición del Sello Religioso.

—Abonar a D. Félix Cardiel Mateo, seminarista lecarío de esta Corporación, las mensualidades que dejó de percibir por haberse extraviado los correspondientes autorizaciones.

—Ceder en propiedad nichos del Cementerio Católico de Torrero: a D. Antonio Benedicto Tirado, D.^a Isidora Bandrés Laguardia, D. Valeriano Gil Gilvo, D. Antonio Lalorre Solano, doña Ascensión Larroya Ripoll, D. Marcelino Santos Santos, D.^a Agueda Hernández Herrera, D. Francisco Grasa Gil, D.^a Carmen Ainsa Matías, D. Ignacio Cano Lorrío, D.^a Petra Ramos

Labarrera, D. Miguel Moniente Valls, D.^a Generosa Otal Vallés y D.^a María Gil Cabello. Todos los interesados han satisfecho previamente el importe de los nichos respectivos.

—Autorizar a D. Aurelio Roche Consejo para aprovechar a canon una parcela de terreno actualmente yerma del monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Ceder a canon a D. Emilio Colomé Formigo un terreno para cueva en el monte "Realengo de Zaragoza".

—Modificar el acuerdo de la Permanente de 20 de agosto último relativo a la cesión a D. Ange. Pitarque Burillo de una parcela de tierra en el monte "Realengo de Villamayor", por traspaso de D. Gregorio Fernando, en el sentido de acceder a la petición de D. Gregorio Fernando Pelenguer de causar baja en el terreno que disfruta a canon en el monte ya citado, y autorizar el traspaso de dicha parcela de tierra a favor de D. Angel Pitarque Burillo.

—Desestimar la petición de D.^a Isabel Aguin Paul de que se le autorice para instalar un puesto fijo para la venta de frutas y verduras en Avenida de Madrid, frente a la calle de las Delicias o en la calle de Juan Pablo Borret esquina a Gascón de Gotor, por considerarlo improcedente.

—Autorizar a D.^a Bernardina Cardiel Barcelona, concesionaria del puesto número 57 del Mercado de San Vicente de Paul, dedicado a la venta de aves y caza, para vender también morcillas.

—Ceder permiso a D.^a Julia Millán Aparicio, concesionaria del puesto número 36 del mismo Mercado, para vender morcillas además de menuceles para los que estaba autorizada.

—Autorizar a D. Sebastián Cano Encuentra, concesionario del puesto número 35 del mismo Mercado para vender morcillas además de menuceles.

—Conceder permiso a D.^a Concepción Ibañez Torrubia, concesionaria del puesto núm. 40 del mismo Mercado, para vender frutas y verduras en vez de aves y caza para lo que estaba autorizada.

—Ceder a D.^a María Martínez Alvarz cuatro puertas vidrieras viejas existentes en los almacenes municipales, previo pago de su importe que ha sido tasado en 250 pesetas.

—Ceder a canon de D. Benito Marco Alvarez una superficie de tierra yerma situada en el monte "Castellar Antiguo" mediante el pago de los derechos correspondientes.

—Desestimar la petición de D. Alfredo Alonso Tejada de que se le autorice para instalar una nevera para la venta de helados en la calzada del Paseo del General Mola, por no aconsejarlo la gran circulación de vehículos que existe en el citado paseo.

—Datar a la Depositaria municipal el importe de los honorarios devengados por el Sr. Registrador de la Propiedad por inscripción de documentos, que asciende a 1.645'65 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Lorenzo Pérez Maifej de que se le conceda un espacio de terreno en la Avenida de Cataluña para establecer en él un puesto de melones, por considerarlo improcedente.

—Autorizar a D. Juan Trullén Zurita para estabular una vaca para el consumo familiar en Montemolín, 171.

—Autorizar para estabular ganado porcino a D. José Ramón Yagüe, en carretera de Huesca, 206; a D. Pedro Lazaro Royo, en camino de los Molinos 1, y a D. Alvaro Abio Ardeo, en Avenida de Cataluña, 52.

—Extender carnets de repartidores de leche a María Gómez, Francisco Cawero, Hilario Luengo y Bruno Ollate.

—Quedar enterada de los siguientes documentos:

Oficio de D. Juan Antonio Serrano voltalvo agradeciendo la felicitación corporativa por su designación para la Jefatura del Frente de Juventudes.

Oficio del Excmo. Sr. General Director de la Academia General Militar dando gracias por el pésame de esta Corporación con motivo del fallecimiento de Sor Emilia Rodríguez Ferragut (q. e. p. d.)

—Seguidamente se hizo constar en acta la satisfacción corporativa por haber sido designado el Excmo. señor D. Santiago Amado Loriga para el mando de la División 51 de Montaña, y felicitarle cordialmente.

—Hacer constar en acta la satisfacción de esta Comisión por haber sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Industria el Excmo. Sr. D. Alejandro Suárez Fernández-Tello, que anteriormente ha desempeñado la Dirección General de Industria, y felicitarle con los mejores votos por su éxito personal en tal cargo.

Se levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1951. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1951:

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de día de hoy, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. José María García Belenguer, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. José Conde y D. Angel Guín; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, accidental, D. Enrique Pérez.

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Denegar la inclusión del inmueble núm. 13 de la calle de Don Jaime 1, y 9 de la de San Voto en el Registro público de edificación forzosa, según ha solicitado la Dirección de la Caja de Ahorros "La Inmaculada", por considerarlo improcedente.

—Aprobar la relación de facturas presentada por el señor Interventor de fondos municipales, cuyo importe total es de 393.435'13 pesetas.

—Conceder varios permisos para realizar diversas obras menores: en Casta Alvarez, 6; Cantín y Gamboa, 6; plaza de San Carlos, 4; Mariano Escar, 3; Coso, 84; Agustina Simón, 2; calle del Terminillo, 6; Capitán Portolés; Sagunto, 13, y Neptuno, sin número; Palafox, 21; Coso, frente a San Vicente de Paul; Puente de Tablas; Coso, 106; Ossau, 4, y Requeté Aragones, 11.

—Autorizar a D. Generoso Grau Marmaña para realizar obras de reforma en la distribución de la casa situada en Padre Landa, 25.

—Conceder permiso a D. Alejandro Roche Asón para construir almacén en barrio de Villamayor.

—Prorrogar por un año la licencia que se concedió a D. Higinio Marco Chóliz para realizar obras de construcción de edificio en la manzana 20 de la Gran Vía.

—Autorizar a D. Francisco Lucia Moreno para construir un badén en la acera situada frente a la casa número 10 de la calle del Trovador.

—Conceder permiso a D. Miguel Soriano López para construir acera en Avenida de Madrid, 62.

—Denegar autorización solicitada por D. José Alcrudo Quintana para instalar pantalla para anuncios en la parte superior del kiosco del Paseo de la Independencia, frente al café "Ambos Mundos", porque ello entor-

pecería el tránsito al aglomerarse el público.

—Concertar con D. Antonio Escobiano Jalle, concesionario de la pasarela sobre el Ebro, el pago de la participación municipal en los ingresos brutos por circular sobre la misma, respecto al año 1951, por lo que deberá satisfacer en Depositaria municipal la cantidad de 2.300 pesetas.

—Autorizar a D. José Barbé para la apertura de una relojería en la planta baja de la casa núm. 7 de la calle de Estébanes.

—Acceder a la petición de D. Manuel García de que se le releve de presentar el recibo que pagó indebidamente por arbitrio de solares, y devolverle la cantidad de 3.740'60 pesetas anulando dicho recibo.

—Autorizar a D.ª Píjar Martínez Marín para la apertura de una garita en la planta baja de la casa núm. 8 de la calle de Ciprés, para dedicarla a la venta de novelas y artículos para niños.

—Desestimar la licencia de apertura de un horno en camino de Lapuyade, núm. 60, instalada por D. Pedro Pijoán, por no reunir el local las debidas condiciones sanitarias.

—Denegar la petición de D. Pedro Sánchez de que se reduzca la cuota que se le ha asignado, en régimen de concierto, por impuestos y arbitrios municipales en el barrio de Villamayor, por ser improcedente.

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de agosto.

—Quedar enterada del fallecimiento del obrero de Jardines Diego Jesús Marín Gracia, y declarar la vacante producida para su provisión en forma reglamentaria.

—Quedar enterada de la imposibilidad de instalar el servicio telefónico en el grupo escolar "Andrés Manjón", por exigir la Compañía Telefónica la entrega del hilo de bronce silicioso necesario, de imposible adquisición.

—Desestimar la petición del Director del Reformatorio del Buen Pastor de que se le ceda una banda de Música para acompañar a una procesión que organizan, por no hallarse en la ciudad actualmente ninguna agrupación musical apropiada.

—Conceder socorro reglamentario a D.ª Felisa García Gárate, viuda del que fué obrero de la Brigada de Obras de la Dirección de Arquitectura Angel Campillo Perisé, consistente en siete mensualidades del haber que disfrutaba el causante; más una paga para autos, y los haberes devengados y no percibidos por el causante.

—Quedar enterada de que la Jefatura Provincial de Sanidad ha concedido un mes de licencia al Médico interino de la Casa de Socorro D. Andrés García Martín.

—Quedar enterada de que el Colegio Oficial Matronal de Aragón ha nombrado Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria del partido Monzalbarba-Alfocea a D.^a Agustina Rubio Larrea, cuyo nombramiento ha tenido lugar el día 29 de agosto último.

—Ordenar al Jefe de la Guardia Municipal que un número del Cuerpo preste servicios de vigilante nocturno en el Matadero Municipal y otro en la Casa de Amparo.

—Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para organizar una recepción a los asistentes al Congreso de Editores Católicos que han de visitar nuestra ciudad.

—Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria a la Guardia municipal Víctor Ariza Larmarca.

—Quedar enterada de que la Jefatura Provincial de Sanidad ha concedido treinta días de licencia a D. Angel Duplá Marco, Médico de Zona de la Beneficencia Municipal y Casa de Socorro.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para contratar las obras de construcción de una manzana doble de nichos ordinarios y otra de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, elevando a definitiva la adjudicación provisional que entonces se hizo a favor de D. Pascual Trallero Paracuellos, por la cantidad de 284.600 pesetas.

—Ceder en propiedad los nichos del Cementerio Católico de Torrero que se detallan en los dictámenes respectivos a los Sres. siguientes: D. Antonio Redrado Pérez, D. José Calvo Sabido, D.^a Margarita Vallespín López, D.^a María Gómez Melero, D. Manuel Carral Gómez, D. Pablo Echevarría Val, D.^a Pilar Latorre Gracia, D. Joaquín López Oliva, D. Pascual Gómez Melero, D.^a Natividad Hernández Correla, D.^a Pilar Peinado Villagrasa y D.^a Florentina Melero Giménez.

—Ceder a D.^a Marcelina Gutiérrez Mayoral dos terrenos a canon del monte "Realengo de Villamayor", causando baja, respecto de 21 áreas de tierra de secano de tercera clase para viña en "Sarda del Molino". D. Mariano Rived Beltrán.

—Autorizar a D.^a Remedios Domínguez Vallejo, concesionaria de los puestos números 89, 91 y 93 del Mercado de San Vicente de Paúl, para la

venta de comestibles en general en los núms. 91 y 93, continuando en el número 89 con la venta de huevos, aves y caza.

—Conceder permiso a D.^a Carmen Bolsa Mantañes para que en lo sucesivo figure a su nombre el banco número 102 del Mercado de la plaza de Lanuza, por fallecimiento de su esposo, D. Lorenzo García Lacal.

—Autorizar a D. Conrado Lahoz Armillas, concesionario de los cajones números 19 y 21 del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicados a la venta de carne, para que en lo sucesivo dedique el número 19 a la venta de pescados, realizando la correspondiente separación.

—Conceder permiso a D. José Poro-bia Castellot, concesionario del puesto número 24 del Mercado de San Vicente de Paúl, dedicado a la venta de pescados, para colocar una palomilla de hierro para instalar alumbrado, siempre que la instalación este de acuerdo con la de los puestos restantes.

—Autorizar a D. Antonio Castellón Laencuentra, concesionario del puesto número 39 del Mercado de San Vicente de Paúl, destinado a huertería y pollería, para instalar luz eléctrica en dicho puesto.

—Desestimar instancia de D. Pascual Usieto Alamañac en la que solicita autorización para trasladar el puesto regulador situado en el camino del Puente Virrey, que tiene asignado, a un solar propiedad de la Corporación sito en la Avenida de San José, por no considerar conveniente el cambio toda vez que el propuesto linda con una calle de mayor categoría.

—Desestimar instancia de D. Ovidio Rodríguez Gutiérrez en la que solicita autorización para instalar un puesto para la venta de periódicos y revistas en cualquiera de los lugares que señala, por no considerar ninguno de éstos conveniente para instalar kiosco, y, además, el solicitante no es vecino de esta ciudad.

—Dar de baja, a partir del próximo día 1.^o de octubre, a D. José García Nalvay como concesionario a canon de determinadas tierras en el monte "Sarda Soltera", y dar de alta en dicha concesión a D. Angel Nasarre Martínez en las condiciones generales que rigen en estos casos.

—Dotar a las dependencias de la Casa Consistorial de una instalación de timbres destinados a señalar el fin de la jornada en las dependencias de la misma.

Autorizar a D.^a Angela Tafalla Rodríguez para poner a su nombre la vaquería del camino de las Torres, 7, que figuraba al de su esposo, Francisco Salvador García, por haber fallecido éste.

—Conceder permiso a D. Angel Duce Sanz para instalar una vaquería en Miralbueno, 125.

—Autorizar la apertura de un despacho destinado a la venta de leche en Bolonia, 15, a Lecherías Quítez.

—Conceder licencia para la cría de ganado porcino a D. Mariano Tomey Polo, en Tudellilla, 17, y a D. Simón Cuiral Atrian, en calle Orense, 102.

—Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. D. Miguel Sancho Izquierdo agradeciendo la felicitación de esta Comisión por haberle sido concedida la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

—Escrito del Letrado Consistorial D. Enrique Isábal dando gracias a la Corporación por su acuerdo de hacer constar en acta el sentimiento producido por el desgraciado accidente que sufrió dicho señor.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Lorenzo Cenís (que en paz descanse), Alcalde del barrio de Montemolin, y expresar a su viuda el más sentido pésame.

—Hacer constar en acta la satisfacción corporativa por haber sido nombrado Presidente de la Asamblea de Tribunales Tutelares de Menores, durante el bienio 1951-53, el Ilmo. señor D. José Guallar y López de Guicochea, y expresarle la más cordial felicitación.

Se levantó la sesión siendo las catorce horas cinco minutos.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1951
El Secretario, Luis Aramburo.—V.^o B.^o
El Alcalde, José María García Belenguier.

(Continuará)

Núm. 522

Instituto Nacional de Colonización

DELEGACION REGIONAL DEL EBRO

Junta general en el pueblo de Ontinar del Salz

Por el presente se convoca el día 10 de marzo próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho y treinta en segunda, a todos los colonos instalados en el pueblo de Ontinar del Salz (Zaragoza), así como a los herederos del Marqués de Sah Adrián, propietarios de la finca "El Turrullón", y demás interesa-

des, a Junta general que tendrá lugar en los locales habilitados a tal efecto en la Casa-Ayuntamiento, a fin de proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos para la Comunidad y Jurado de Riegos de la acequia "Llanos de Camarera", cuyo trámite previene la vigente Ley de Aguas (Real Orden de 25 de junio de 1884).—El Ingeniero-Jefe.

Núm. 543

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Normas sobre el cultivo de arroz en la provincia

Los abusos que por parte de algunos agricultores se han cometido en el cultivo de arroz, quienes no se han limitado a obtener de sus tierras un producto de gran valor, sino que con olvido de sus deberes han hecho caso omiso de lo referente a desagües, ocasionando perjuicios a otros agricultores colindantes, y por otra parte la utilización de grandes caudales de agua de riego, ha causado conflictos dentro de las comunidades de su administración, las cuales han elevado reiteradas quejas y han dado lugar a que por la Dirección General de Agricultura se dicten instrucciones concretas con relación a este cultivo.

Cultivo de arroz en régimen de reserva industrial o consumo de boca

Se seguirán tramitando los expedientes como hasta ahora, tanto los que se refieren al artículo 9.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 27 de enero de 1950, como los que entran en el caso general de la legislación sobre esta materia, siempre y cuando las parcelas en donde se pretenda cultivar arroz estén fuera de los regadíos tradicionales, a los cuales se viene denominando "huerta vieja", pues en este caso no se dará certificado alguno y por tanto no se cultivará arroz ni siquiera con el carácter transitorio que representa esta modalidad.

Cultivo en terreno que se desce acotar

Para poder cultivar con carácter de fijeza arroz (en parcelas no acoñadas a la legislación de reservas) será preciso haber solicitado la concesión de un arrocero, de acuerdo con las prescripciones del Decreto de 23 de mayo de 1945, y que el expediente tenga informes absolutamente favorables, siendo indispensable que la posesión del agua tenga carácter indis-

cutible y permanente, aparte de las demás condiciones de sanidad, situación de las tierras, etc., exigidas por el citado Decreto.

Cultivo de arroz en cualquier caso

Se considerará clandestino, y se propondrá por la Jefatura Agronómica a la Dirección General de Agricultura, la imposición de las correspondientes sanciones, lo que se pondrá inmediatamente en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de la Delegación Provincial de Abastecimientos y del Organismo local de la Federación de Agricultores Arroceros, a los efectos que procedan dentro de cada esfera de competencia y señaladamente por lo que hace referencia a la primera Autoridad en relación con el arranque de las plantas prevenido en el art. 6.º del citado Decreto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 544

Cultivo de cereales y leguminosas. Faenas de "escarda"

En cumplimiento de lo dispuesto telegráficamente por la Dirección General de Agricultura, por medio de esta circular se hace saber a los agricultores de la provincia que continúa en vigor para el presente año agrícola la Orden ministerial del Ramo, fecha 3 de febrero de 1949, referente a faenas de "escarda" en los cultivos de cereales y leguminosas, cuyas normas se reproducen a continuación, a los efectos consiguientes:

1.º En las provincias de Extremadura, Andalucía, Castilla la Nueva y en cuantas otras sean las faenas de "escarda" tradicionales, se realizarán estas labores en forma intensiva en la presente campaña.

2.º El número mínimo de jornadas de "escarda" oscilará de ocho a veinte por hectárea sembrada de trigo, y de seis por hectárea sembrada de otro cereal o leguminosa.

3.º Deberá ocuparse un obrero por cada tres a seis hectáreas de las ordenadas para siembras mínimas obligatorias de trigo en cada finca para el presente año agrícola, y un obrero por cada diez hectáreas sembradas de los restantes cereales o leguminosas.

4.º Los plazos de comienzo y terminación de las labores de "escarda", número de jornadas y número de

obreros en cada cultivo para el presente año agrícola en cada provincia serán los mismos fijados por la Dirección General de Agricultura para el anterior. No obstante, si alguna Jefatura Agronómica estimase oportuno su modificación, deberá proponerlo a dicha Dirección General dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Los Cabildos de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, y en su defecto las Juntas Agrícolas, asignarán aquellas fincas que en la fecha que se fije no hubieran dado comienzo a las faenas de "escarda" el número de obreros que igualmente señale para su zona.

6.º Si en alguna finca el número de obreros dedicados a la "escarda" fuera inferior a los señalados como mínimos en los apartados anteriores, los referidos Organismos lo comunicarán y podrán asignar los precisos hasta completar dichas cifras.

7.º En caso de que no haya suficientes obreros varones mayores de la edad de 18 años, en paro, los mencionados Organismos lo comunicarán al Gobernador civil de la provincia para que éste, por medio de la Delegación Provincial del Trabajo, adopte las medidas convenientes para el mejor cumplimiento de esta Orden.

8.º Los Cabildos de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, o las Juntas Agrícolas, vigilarán el cumplimiento de esta Orden, debiendo poner en conocimiento del Gobernador civil de la provincia los casos de incumplimiento o resistencia que conozcan con el fin de que dicha Autoridad adopte las medidas oportunas por medio de la Delegación Provincial del Trabajo, e imponga las sanciones gubernativas que estime sean procedentes. Igualmente deberán ponerlo en conocimiento de la Jefatura Agronómica de la provincia para que, con independencia de lo expuesto, se aplique por la misma las sanciones que procedan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias.

9.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias a la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 545

Instalación de molinos para piensos cortaforrajes, etc., de carácter particular

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad, esta Jefatura pone en conocimiento de los Agricultores en general que la instalación de molinos de piensos, cortaforrajes y otros elementos necesarios para el mejor aprovechamiento de los alimentos para el ganado de sus fincas, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1951, no precisa tramitación oficial alguna siempre que sea utilizada e instalada dicha maquinaria en el propio recinto de la explotación agrícola y su aprovechamiento se limite a los piensos consumidos en la ganadería de la misma.

Se hace esta aclaración para evitar interpretaciones erróneas respecto al alcance y aplicación de dicha Orden ministerial, que precisamente ha sido dictada para evitar todo trámite de autorización previa a dichas instalaciones cerca de los Organismos oficiales, quedando, por tanto, sometidas exclusivamente a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la repetida Orden ministerial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—E. Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marin.

Núm. 555

Servicio de la Madera

Habiendo sufrido extravío el certificado profesional de la clase B, número 3.848, expedido por este Servicio a nombre de la empresa "Portolés y Compañía", S. L., con área económica en las provincias de Valencia, Cuenca y Soria, con fecha 31 de enero de 1952 se declara anulado.

Madrid, 1.º de febrero de 1952.—E. Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1952, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que a final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectifi-

cación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero 10 y 17 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos efectos:

ALFAJARIN

Francisco Castellón Callén, hijo de Escolástico y Jacinta, nacido el 11 de enero de 1931.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 527

JUZGADO ESPECIAL

DE VAGOS Y MALEANTES

MOYA IBANEZ (Isidoro), jornalero, de 46 años de edad, hijo de Isidoro y Catalina, soltero, natural y vecino de San Clemente.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales del Estado" de las provincias de Zaragoza y Cuenca, y órdenes de la Dirección General de Seguridad para su busca y captura, por haber sido habido, en expediente de peligrosidad con el número 14 de 1947.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—(Ilegible).—Luis Márquez

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 503

LATORRE LED (Fernando), soltero, de 25 años de edad, hijo de Marcelo y de Martina, frutero, natural de Tarazona y vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio se ignora, procesado en sumario núm. 324 de 1951 sobre falsedad y tráfico ilícito, comparecerá en el Juzgado de Instrucción

núm. 1 de Zaragoza en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 534

JARABA SAINZ (Juan Pascual), hijo de Juan y de Carmen, de 16 años, soltero, carpintero, natural de Zaragoza y vecino de Pamplona (Avenida de San Jorge, 9, entresuelo), cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 37 de 1950 por robo y uso de nombre supuesto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 536

LOPEZ CABALLERO (Juan), ebansita, de 28 años, hijo de Juan y de Angela, soltero, natural de Canillas, y vecino de Madrid (calle Embajadores, núm. 122), cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 21 de 1943, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud para constituirse en prisión que le ha sido decretada, por no haber sido habido por la Audiencia Provincial de Zaragoza, en auto de 21 de enero del corriente año, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 465

JUZGADO NUM 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Francisco Bulsán Castillo, casado, industrial y de esta vecindad (San Clemente, núm. 23), y representado por el Procurador Sr. Peiré, se ha promovido expediente de declaración de herederos de D. Antonio Bulsán Castillo, que le heredan por quintas e iguales partes sus hermanos de doble vínculo D. Ramón, D. Francisco, D.ª Agueda, D. José María Bonifacio y D. Santos Toribio, y que, por fallecimiento del hermano del recurrente, D. Ramón Bulsán Castillo, le heredan sus cuatro hermanos sobrevivientes antes indicados. Por providencia de esta fecha dictada en dicho expediente se ha acordado citar y llamar a todas aquellas personas que puedan tener igual o mejor de-

recho que los solicitantes a la sucesión de que se trata a fin de que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — José Beguiristáin. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 556
JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 30 de enero de este año, con el núm. 391, para la busca de Concepción Motos, de unos 60 años, por haber sido habida.

Zaragoza, primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 476
JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 389 de 1951, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Isabel Cabezas y Manolita Romero a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídas, apercibidas de que de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 474
JUZGADO NUM. 4
Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 34 de 1952, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente a Jesús Torres Potente a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el citado sumario, apercibiéndole de que de no hacerlo será declarado procesado.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 473
JUZGADO NUM. 4
Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario

25 de 1952, sobre apropiación indebida de una máquina de escribir, se cita a José Antonio Sánchez Romero a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el citado sumario, apercibido de que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 444
JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado de mi cargo bajo el número 880-51, contra Ricardo Fabra Arruesco, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 24 de enero de 1952.—El señor D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Ricardo Fabra Carruesco, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Fabra Carruesco, como autor responsable de dos faltas de hurto, a la pena de arresto de tres días por la primera y un día de arresto por la segunda, y por todo ello al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Fermín González.—Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 466
JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de desahucio tramitado en este Juzgado y

de que luego se hará mención se dictó la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia: En Zaragoza a 26 de enero de 1952. — El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal de este Distrito número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante D. Macario García García, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José María Fernández Portolés, y de la otra, como demandados, D.^{as} María Cruz Chueca Beltrán y los herederos desconocidos o herencia yacente de doña Manuela Beltrán, viuda de Angel Chueca, sobre desahucio, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por D. Macario García García, contra D.^a María Cruz Chueca Beltrán y la herencia yacente o herederos desconocidos de D.^a Manuela Beltrán, debo declarar y declaro que la inquilina María Beltrán Royo se halla asistida del derecho de continuar ocupando el piso primero derecha de la casa núm. 54 de la calle de San Pablo, de esta ciudad, al amparo de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y, por tanto, debo absolverla y absuelvo de la demanda, imponiendo al actor las costas de este juicio.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 468
ALHAMA DE ARAGON
Cédula de citación

En virtud de providencia recaída en el día de hoy, por medio de la presente se cita a Bonifacio-Joaquín Labrador Larraga, cuyo último domicilio lo tuvo en Ateca (calle Pilar), hoy en ignorado paradero, para que con las pruebas que tenga comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas número 53 de 1951, por lesiones, en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en la calle del General Mola, número 17) el día 19 de febrero próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Alhama de Aragón, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario: P. H., José Bonaza.